

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Entidad Pública auditada en 2011

CONSTITUIDA el 30 de diciembre de 2002, el capital social de la Sociedad está compuesto por 300 acciones nominativas, de 200,34 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones fundamentalmente deportivos, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fuera del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional y alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro. Gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	1953
Sección	8
Libro	0
Folio	156
Hoja	MU-40601
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Mariano Ballester, nº2	Creación:	30 de diciembre de 2002
Municipio:	Los Narejos – Los Alcázares	C.I.F.:	A-73228207
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	60.102,00 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.U CORRESPONDIENTES A 2011

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta sociedad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011.

Las “cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia” fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 29 de marzo de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. el día 27 de abril de 2012.

Con fecha 3 de Septiembre de 2012 emitimos nuestro informe provisional que fue recibido por la entidad el 18 de septiembre de 2012 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad con fecha 8 de octubre de 2012 nos ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, y a las cuales se hace referencia en el apartado a) de “Observaciones a las alegaciones”.

Como consecuencia de la reinterpretación de la contabilización de las transferencias recibidas por la Entidad, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitimos un segundo informe provisional con fecha 26 de noviembre de 2012 con el objetivo que la Entidad pueda volver a remitir sus alegaciones. La entidad con fecha 14 de diciembre de 2012 nos ha remitido escrito de alegaciones. No se incorporan las alegaciones ni su contestación al presente informe debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2011, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La sociedad aplica la regla de la prorrata general ajustando el IVA no deducible en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto en la cuenta "Ajustes negativos de IVA". En la declaración de IVA se ha incluido una factura de inmovilizado por importe de 200.000 euros cuyo IVA soportado asciende a 36.000 euros. Por dicha factura se ha realizado un traspaso contable de la cuenta "H.P. deudora por IVA soportado" a la cuenta de gastos "Ajustes negativos de IVA", quedando la cuenta de "IVA soportado" a cierre del ejercicio con dicho saldo. Este traspaso no procede, ya que la factura se ha declarado correctamente. Además se han duplicado en las declaraciones de IVA del ejercicio 2011 facturas de gastos por importe de 24.657,68 euros de base imponible que supone un IVA soportado de 4.438,38 euros. Dado que la prorrata definitiva ha sido el 87% el ajuste a realizar por estas facturas duplicadas sería por 3.861,39 euros habiéndose contabilizado el traspaso a la cuenta "H.P. deudora por IVA" ajustándolo contra la cuenta de "Ajustes negativos de IVA". Esto supone que la partida de "otros deudores" del balance y el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados en 39.861,39 euros.
2. La Sociedad ha recibido de la Comunidad Autónoma para gastos de funcionamiento del Centro de Tecnificación de Los Alcázares 170.000 euros, los cuales se han contabilizado como ingresos del ejercicio 2011. De acuerdo con la consulta nº 8 del BOICAC 77/2009 emitida al respecto, debería registrarse dicha subvención como "Aportaciones de socios". Dicha consulta diferencia claramente dos tipos de subvenciones y son las siguientes:
 - a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
 - b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

Del análisis de la subvención que recibe la Sociedad de la CARM se desprende que su naturaleza es genérica, a pesar de que se concrete que es para gastos de personal y que tiene como destino la *financiación de déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa*. La Sociedad imputa la subvención a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de forma indebida, sin utilizar un sistema baremado de indicadores que permitan determinar el importe exacto de subvención que se debe contabilizar. Por tanto, se considera que la subvención se concede con una finalidad indeterminada, para financiar “déficits” de explotación y gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza, debido a que se utiliza para gastos de personal. Se entiende que la CARM está actuando únicamente en su condición de socio de la entidad.

Como consecuencia, el resultado del ejercicio y epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias resultan sobrevalorados y el epígrafe “Aportaciones de socios” del pasivo del balance infravalorado en 170.000 euros.

3. La Sociedad tiene contabilizado en el pasivo no corriente como “Deudas a largo plazo” 1.943.404,35 euros. Este importe corresponde a subvenciones de capital de obras y edificaciones realizadas sobre el terreno del Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina”, el cual fue cedido por el Ayuntamiento de Los Alcázares a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por lo que este importe debería estar contabilizado en el patrimonio neto en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Por tanto, el pasivo no corriente se encuentra sobrevalorado en 1.943.404,35 euros y el patrimonio neto infravalorado en el mismo importe.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2011 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2011 presenta patrimonio neto negativo por importe de 567.219,98 euros (en el 2010 ascendía a 137.740,03 euros) y fondo de maniobra negativo por importe de 1.028.638,54 euros (en el 2010 ascendía a 1.045.640 euros). La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención que en la nota 10 de la memoria la Sociedad informa que tienen 346.129,75 euros pendiente de pago sobrepasados del plazo máximo legal. No obstante, el Centro de Alto Rendimiento se ha acogido al plan de pagos, según la resolución del 28 de marzo de 2012, de la intervención general, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuanto a la remisión de información certificada de la deuda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El importe líquido total de la facturación de proveedores que se han acogido a este mecanismo de pago asciende a 101.754.42 euros, a la fecha del informe.

OTRAS CUESTIONES

- La subvención corriente del ejercicio 2011, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 340.373 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por el total, ya que la Sociedad ha tenido unas pérdidas del ejercicio de 747.850,55 euros. Además durante el ejercicio ha recibido tras como se describe en la salvedad número 2 una subvención por 170.000 euros para gastos de funcionamiento, la cual se ha contabilizado como ingreso del ejercicio, en vez de cómo aportación de socios, por lo que las pérdidas totales del ejercicio no subvencionadas ascienden a 407.477,55 euros.
- A 31 de diciembre de 2011, la sociedad tiene un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 468.654,11 euros, que están recogidos en la cuenta 4753 "H.P. acreedora por subvenciones a reintegrar".
- La Sociedad en el ejercicio 2010 formalizó convenios para eventos deportivos por importe total de 542.000 euros, de los que falta por justificar 85.000 euros de los convenios firmados con Detiagreen por importe de 25.000 euros y Club Atlético Voleibol Murcia de 60.000 euros, habiendo terminado el plazo para la justificación antes del cierre del ejercicio, con lo cual la sociedad debería de proceder a iniciar el expediente de reintegro. A fecha actual no se ha procedido a iniciar el procedimiento.
- A 31 de diciembre de 2011 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma subvenciones por importe de 387.781 euros, de las cuales 217.781 euros corresponden a la reforma de la tercera fase de la residencia y 170.000 euros a la subvención de gastos de funcionamiento.
- Los gastos de personal ascienden a 663.662,66 euros no habiendo sido solicitado por el Consejo de Administración de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente que ascendían a 572.300 euros ni su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previo informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los ingresos contables de la sociedad.

Murcia, 20 de diciembre de 2012.

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio - Director

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(Expresados en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2011	31/12/2010	PASIVO	Nota	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	1.625.984,79	934.770,71	Fondos propios	11	-672.909,55	-265.432,00
Inmovilizado material	6	778.838,12	1.247.420,57	Capital escriturado		60.102,00	60.102,00
Activos por impuesto diferido				Reservas		-177.470,41	-177.470,41
				Reserva legal			
Total activo no corriente		2.404.822,91	2.182.191,28	Resultados de ejercicios anteriores		-5.234.231,48	-4.609.889,81
				Otras aportaciones de socios		5.426.540,89	5.086.167,89
				Resultado del ejercicio		-747.850,55	-624.341,67
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	105.689,57	127.691,97
				Total patrimonio neto		-567.219,98	-137.740,03
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	10	1.943.404,35	1.274.291,31
ACTIVO CORRIENTE:				Pasivo por impuesto diferido			
				Total pasivo no corriente		1.943.404,35	1.274.291,31
Existencias	8	0,00	0,00				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	926.395,98	1.406.447,78	PASIVO CORRIENTE:			
Clientes		337.470,51	711.521,80	Provisión a corto plazo			
Activos por impuesto corriente				Deudas a corto plazo	10	617.087,45	909.110,78
Otros Deudores		588.925,47	694.925,98	Deudas con entidades de crédito		270.598,67	
				Otros deudas a corto		346.488,78	909.110,78
Inversiones financieras a corto plazo		6.538,34					
Periodificaciones a corto plazo		2.644,71	2.829,49	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	1.348.569,78	1.650.769,49
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.439,66	104.963,00	Proveedores		50.983,06	74.114,45
				Otros acreedores		1.297.586,72	1.576.655,04
Total activo corriente		937.018,69	1.514.240,27	Total pasivo corriente		1.965.657,23	2.559.880,27
TOTAL ACTIVO		3.341.841,60	3.696.431,55	TOTAL PASIVO		3.341.841,60	3.696.431,55

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010**
(Expresados en euros)

	Nota	31/12/2011	31/12/2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		673.888,44	573.630,28
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		179.249,72	477.456,95
6. Gastos de personal	14	663.662,66	-652.152,18
7 Otros gastos de explotación	14	858.858,09	-928.168,49
8. Amortización del inmovilizado		240.777,79	-250.068,74
9. Imputación subvenciones de I. no financiero y		160.241,76	147.467,89
10. Excesos de provisiones	14		
11.Deterioro y resultados por enajenación del inmov		1.675,29	3.234,74
12. Otros resultados		-462,38	4.257,88
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		748.705,71	-624.341,67
12. Ingresos financieros		1.270,26	
13. Gastos financieros		-415,10	
A.2) RESULTADO FINANCIERO		855,16	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		747.850,55	624.341,67
17. Impuesto sobre beneficios	13		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		747.850,55	-624.341,67

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

	2011	2010
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	-747.850,55	-624.341,67
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio	318.370,90	553.658,11
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-429.479,65	-70.683,56

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

	Euros							TOTAL
	Capital Escriturado	Reservas		Resultados de Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones de Socios	Resultado del Ejercicio	Subvenciones, Donaciones y Legados	
		Legal	Voluntarias					
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2010	60.102	-177.470,41		-3.871.927,20	4.476.167,89	-737.962,61	184.033,86	67.056,47
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	610.000,00	-624.341,67	-56.341,89	-70.683,56
Otras variaciones del patrimonio neto Distribución del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	-737.962,61	-	737.962,61	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	60.102	-177.470,41	-	-4.609.889,81	5.086.167,89	-624.341,67	127.691,67	-137.740,33
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	340.373,00	-747.850,55	-22.002,10	-429.479,65
Otras variaciones del patrimonio neto Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	-624.341,67	-	624.341,67	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	60.102	-177.470,41	-	-5.234.231,48	5.526.540,89	-747.850,55	105.689,57	-567.219,98

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2011

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Constitución de la Empresa

La empresa CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA S.A.U. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

Régimen Legal

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.

La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Actividades

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la Comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La dirección tiene conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente y sobre todo a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social, la cual se ha reducido en más de un 44% respecto a la percibidas en el ejercicio anterior, de continuar así podría peligrar nuestra continuidad.

COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2011 y las correspondientes al ejercicio 2010.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2011.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2010

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 son las cuartas que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2010.

CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2011 y lo aprobado del ejercicio 2010, es la siguiente:

	2011	2010
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	-747.850,55	-624.341,67
Distribución :		
A Remanente		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-747.850,55	-624.341,67

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

Propiedad industrial

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

Programas de ordenador

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

Derechos Sobre Bienes Cedidos

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

La mercantil registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en esta sociedad y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PATRIMONIO NETO

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación

a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas

para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Durante el ejercicio anterior (2010) la entidad recibió diferentes subvenciones, entre ellas una de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 610.000, cuyo tratamiento contable no difiere del realizado hasta la fecha y ello conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18 de RD 1515/2007 de 16 noviembre 2007. Para este ejercicio 2011 el importe de esta a quedado reducida a 340.373€.

INDEMNIZACIONES POR CESE

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

Concepto	Saldo 31/12/09	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2010
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.433.399,67			1.433.399,67
Total coste	1.443.208,31			1.443.208,31
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.188,91		32,73	-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	-380.024,82		118.604,14	-498.628,96
Total amortización acumulada	-389.800,73		118.636,87	-508.437,60
Inmovilizado intangible neto	1.053.407,58			934.770,71

Concepto	Saldo 31/12/10	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2011
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.433.399,67	833.350,67		2.266.750,34
Total coste	1.443.208,31	833.350,67		2.276.558,98
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	-498.628,96		142.136,59	-640.765,55
Total amortización acumulada	-508.437,60		142.136,59	-650.574,19
Inmovilizado intangible neto	934.770,71			1.625.984,79

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 9.808,64 euros. (9.808,64 euros en 2010).

Concepto	Importe
Propiedad industrial	587,00
Aplicaciones Informáticas	9.221,64
Total	9.808,64

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/09	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2010
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	405.699,85			405.699,85
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.048.778,19	38.435,66	18.195,06	1.069.018,79
INMOVILIZADO EN CURSO		386.207,91		386.207,91
Total coste	1.454.478,04	424.643,57	18.195,06	1.860.926,55
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-5.951,28		8.515,87	-14.467,15
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-491.734,39	15.611,56	122.916,00	-599.038,83
Total amortización acumulada	-497.685,67	15.611,56	131.431,87	-613.505,98
Inmovilizado intangible neto	956.792,37			1.247.420,57

Concepto	Saldo 31/12/10	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2011
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	405.699,85			405.699,85
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.069.018,79	21.371,04	18.870,70	1.071.519,13
INMOVILIZADO EN CURSO	386.207,91	447.142,76	833.350,67	
Total coste	1.860.926,55	468.513,80	852.221,37	1.477.218,98
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-14.467,15	8.549,40	17.065,27	-22.983,02
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-599.038,83	13.766,32	90.125,33	-675.397,84
Total amortización acumulada	-613.505,98	22.315,72	107.190,60	-698.380,86
Inmovilizado intangible neto	1.247.420,57			778.838,12

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

N.ACTIVO	CUENTA	DENOMINACION	VALOR ADQUISICION	FECHA FIN
44	21700008	DIMENSION 3000 CELERON	886,00	2008
51	21700009	EQUIPO MULTIMEDIA	1.186,90	2008
63	21600024	ESTANTERIAS BARCO	1.196,56	2008
64	21700010	TARJETA RSI	538,07	2008
65	21600022	PERSIANAS VENECIANAS	2.466,31	2008
210	21610008	VELAS L' EQUIPE (5 JUEGOS	4.029,70	2008
18	21600011	FUENTE CP 2202	1.200,00	2009
89	21400019	TOALLAS	4.248,00	2009
93	21600038	UTILLAJE COCINA	2.044,98	2009
107	21600024	ESTANTERIAS BARCO	3.647,24	2009
109	21700012	ORDENADOR ASUS	758,81	2009
182	21400020	UTILES DE COCINA	3.987,41	2009
268	21400019	TOALLA RIZO	825,28	2009
269	21700035	FAX BROTHER	217.035,00	2009
270	21610029	CORTADORA FIAMBRE	438,63	2009
271	21610027	TELEVISION SONY 20	565,49	2009
272	21610028	TELEVISION SONY 32	612,93	2009
277	21400054	TOALLA DUCHA RIZO	191,72	2009
278	21400055	FUNDA LAMOHADA	202,50	2009
279	21400056	SABANA AJUSTABLE	486,41	2009
280	21400057	SABANA ENCIMERA	507,79	2009
285	21400062	SILLON TABURETA	338,86	2009
286	21600031	ANTENA TELEVES	319,10	2009
19	21600012	CORTINAS ABATIBLES	21.952,45	2010
34	21500003	CAMARAS FRIGORIFICAS	25.393,93	2010
68	21800002	MERCEDES BENZ 29013	12.670,70	2010
119	20600004	PROGRAMA CONTABILIDAD	746,37	2010
123	21600055	CARRIL AEREO CUERDA TREPA	620,26	2010
149	21600078	BARRA OLIMPICA GLOBAL	881,42	2010
154	21600083	SOPORTE DE SENTADILLAS	471,07	2010
155	21600084	MANGUERNERO GLOBAL	329,06	2010
167	21600090	JUEGOS DE TERRAZA	1.855,63	2010
173	21600096	ARMARIOS ROPEROS	372,72	2010
176	21700017	ORDENADOR PORTATIL	1.475,41	2010
177	21700018	PLANTILLA TFT 15	146,06	2010
204	21400038	TOALLAS BLANCAS	2.452,40	2010
313	21400063	TOALLA DUCHA RIZO	648,76	2010
35	21600018	TV BLUESKY 20	222,41	2011
224	21610011	ALMOHADA 80 PERFECT	681,79	2011
234	21700022	ORDENADOR+MONITOR	679,40	2011
235	21700023	ORDENADOR+MONITOR	679,40	2011
236	21700024	ORDENADOR+MONITOR	679,40	2011
237	21700025	ORDENADOR+MONITOR	679,40	2011
238	21700026	ORDENADOR+MONITOR	679,40	2011
239	21700027	ORDENADOR+MONITOR	679,40	2011
242	21610015	TELEVISION LG ELECTR	866,71	2011
254	21700030	WIFI	4.475,09	2011
257	21700033	SERVIDOR DISCO DURO	779,48	2011
260	2150025	EQUIPO PORTATIL DE MECA	1.451,06	2011
333	21400072	SABANA+TOALLAS	766,65	2011
338	21400073	TOALLA DUCHA PISCINA	874,72	2011
344	2180003	VEHICULO FURGON FIAT	6.200,00	2011
349	21400075	SABANAS-FUNDAS-TOALLAS	1.958,30	2011
348	21700038	ORDENADOR PARKARD	459,83	2011

7. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable Ej. 2011	Valor contable Ej.2010
Préstamos y partidas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	337.470,51	711.521,80
Otros deudores	588.925,47	694.925,98
Créditos a terceros		
Otros activos financieros		
Total	926.395,98	1.406.447,78

b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La partida otros deudores se corresponden con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por IVA, y de subvenciones pendientes de cobrar.

8. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	Ej.2011	Ej.2010
Existencias a corto plazo	-	
Existencias a largo plazo		
Total		

No hay movimientos de esta partida

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	2011	2010
Tesorería	1.439,66	104.963
Otros activos líquidos equivalentes		
	1.439,66	104.963

La disminución de tesorería es considerable respecto al ejercicio anterior.

10. PASIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable Ej. 2011	Valor contable Ej. 2010
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito		
Otras deudas largo Plazo	1.943.404,35	1.274.291,31
Total	1.943.404,35	1.274.291,31

Las deudas a largo plazo reflejadas tienen su origen en deudas transformables en subvenciones, y que por la información disponible por la empresa es más que probable que terminen en subvenciones, dejando por tanto de ser un pasivo exigible.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable Ej. 2011	Valor Contable Ej.2010
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito	270.598,67	
Otros deudas a corto	346.488,78	909.110,78
Proveedores	50.983,06	74.114,45
Otros acreedores	1.297.586,72	1.576.655,04
Total	1.965.657,23	2.559.880,27

En saldo de entidades de crédito hay un crédito de 170.000 € con vencimiento en junio 2012.

Dentro de la partida “Otros acreedores” del año 2010 figura contabilizado por importe de 800.000€, la subvención que la entidad ha recibido como organismo colaborador con la obligación de controlar el buen fin de la misma, lo cual una vez ello ocurra, el pasivo financiero desaparecerá de las cuentas de balance. Al cierre de ejercicio existe un saldo por el mismo concepto de 322.175,31

c) En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores.

	Pagos realizados y pendientes en el ejercicio en la fecha de cierre del balance			
	2011		2010	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	467.586,83	61,97		
Resto	286.967,45	38,03		
Total pagos ejercicio	754.554,28	100,00		
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	346.129,75	-	46.905,71	

11. FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social

Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos No exigidos	Fecha de Exigibilidad	Capital
						Desembolsado
A	300	200,34		-	-	60.102

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de Murcia	300	100%
Total	300	100%

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Información ejercicio anterior (2010):

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Explotación	CSD	Estatal	170.000
Explotación	CARM	Autonómico	610.000
Explotación	CARM	Autonómica	157.203

A la fecha de cierre del ejercicio 2010 las subvenciones del CSD y la subvención de importe 157.203€ se encuentran pendientes de cobro.

No está incluida una subvención en la que el C.A.R. actúa como organismo colaborador, entre la CARM y los destinatarios finales, que son determinadas Federaciones y Clubes de la Región de Murcia, siendo el importe total concedido por esta partidas de 800.000€.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

Durante el ejercicio 2010 se han recibido tres subvenciones que están contabilizadas en “deudas a corto plazo, transformables en subvenciones” por importe de 200.000€,112.270€ y 3.907€.

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Capital	CSD	Estatal	200.000
Explotación	CARM	Autonómico	112.270
Explotación	CARM	Autonómica	3.907

Información ejercicio actual (2011):

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Explotación	CSD	Estatal	170.000
Explotación	CARM	Autonómico	340.373
Capital	CSD	Estatal	217.781

A la fecha de cierre de ejercicio se encuentran pendientes de cobro las subvenciones de CSD (Consejo Superior de Deportes) cuya cuantía asciende a 387.781€.

Durante el ejercicio se han cobrado tres subvenciones de años anteriores por importe de 200.000€, 170.000€ y 157.203€.

Durante el ejercicio 2011 se ha recibido una subvención que está contabilizada en “deudas a corto plazo, transformables en subvenciones” por importe de 217.781€.

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Capital	CSD	Estatal	217.781

El movimiento contable de las subvenciones es el siguiente:

Del ejercicio Actual (2011)

CLAVE	Organismo	Ejer.2011				Ejer.2010
		Saldo Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo Final	
118/0	CARM		340.373,00	340.373,00		
130/4	DGDP	9.724,33		3.090,00	6.634,33	9.724,33
130/8	CARM	49.916,74		6.535,00	43.381,74	49.916,74
130/10	CARM	16.906,35		4.430,04	12.476,31	16.906,35
132/1	CARM	51.144,55		7.947,36	43.197,19	51.144,55
132/3	CSD		170.000,00	170.000,00		
172/0	CARM	223.323,82		32.779,76	190.544,06	223.323,82
172/1	CSD	260.813,51		31.939,52	228.873,99	260.813,51
172/2	CSD	31.102,03		6.499,96	24.602,07	31.102,03
172/3	CSD	190.000,00		20.000,00	170.000,00	190.000,00
172/4	CSD	190.000,00		20.000,00	170.000,00	190.000,00
172/5	CSD	379.051,95		12.060,00	366.991,95	379.051,95
172/06	CARM		285.299,76	6.407,48	278.892,28	
172/07	CSD		330.000,00	16.500,00	313.500,00	
172/08	CSD		200.000,00		200.000,00	
740/0			171.302,36	171.302,36		
746/0			160.241,76	160.241,76		
758/0	Cesión		7.947,36	7.947,36		
TOTAL		1.401.983,28	1.665.164	1.018.053,60	2.049.093,92	1.401.983,28

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

Del ejercicio Anterior (2010)

CLAVE	Organismo	Ejer.2010				Ejer.2009
		Saldo Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo Final	
118/0	CARM		610.000,00	610.000,00		
130/2	CSD	4.400,24		4.400,24		4.400,24
130/3	CARM					
130/4	DGDP	12.814,33		3.090,00	9.724,33	12.814,33
130/5	CSD	31,76		31,76		31,76
130/7	MIN.FOME	432,82		432,82		432,82
130/8	CARM	56.456,50		6.539,76	49.916,74	56.456,50
130/10	CARM	21.637,47		4.731,12	16.906,35	21.637,47
131/1	CARM	3.768,50		3.768,50		3.768,90
131/2	CARM	24.987,90		24.987,90		24.087,90
132/1	CARM	59.503,94		8.359,39	51.144,55	59.503,94
132/3	CSD		170.000,00	170.000,00		
132/4	CARM		157.203,00	157.203,00		
172/0	CARM	261.065,70		37.741,88	223.323,82	261.065,70
172/1	CSD	292.753,43		31.939,92	260.813,51	292.753,43
172/2	CSD	37.602,02		6.499,99	31.102,03	37.602,02
172/3	CSD	210.000,00		20.000,00	190.000,00	210.000,00
172/4	CSD	210.000,00		20.000,00	190.000,00	210.000,00
172/5	CSD	391.111,95		12.060,00	379.051,95	391.111,95
740/0			440.341,16	440.341,16		
746/0			147.467,89	147.467,89		
758/0	Cesión		37.115,79	37.115,79		
TOTAL		1.586.566,56	1.562.128	1.746.711,12	1.401.983,28	1.585.666,96

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13. SITUACIÓN FISCAL

La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

	Euros			Euros		
	Aumentos	Ej. 2011 Disminuciones	Total	Aumentos	Ej. 2010 Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	-		-747.850,55			-624.341,67
Diferencias temporarias	-					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base Imponible Fiscal	-		-747.850,55			-624.341,67

En relación con el patrimonio neto no hay ajuste que realizar para la determinación del resultado fiscal

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2011 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección	
Impuesto	Periodo
IVA	2008-2011
SOCIEDADES	2007-2011
IAE	2008-2010

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

14. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 “Aprovisionamientos”, del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 “Gastos de personal” y el desglose de la partida 7 “Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

Ingresos y gastos	Ej.2011	Ej.2010
1. Consumo de mercaderías	-	-
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
b) Variación de existencias		
3. Gastos de personal	663.662,66	652.152,18
a) Sueldos y Salarios	532.486,85	525.608,87
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	131.175,81	126.542,31

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

DESCRIPCION	IMPORTE	
	Ejer.2011	Ejer.2010
arrendamientos	26.453,91	2.754,83
reparación y conservación	38.452,90	34.876,92
servicios profesionales	116.605,12	126.675,27
transportes	4.758,73	6.579,38
primas de seguro	6.289,62	6.440,17
servicios bancarios y similares	3.645,85	1.023,54
publicidad y propaganda	10.540,85	10.198,53
suministros	77.515,75	57.329,04
otros servicios	591.643,84	667.485,58
tributos	655,96	363,74
ajustes imposición indirecta	-32.755,32	10.371,98
pérdidas créditos comerciales	1.546,80	5.590,95
Dotación provisión operaciones comer	30.986,33	16.908,55
Provisión insolvencia de tráfico aplicada	-17.482,25	-18.430,00
TOTAL	858.858,09	928.168,48

15. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2011 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2011 (y 2010) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2011 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 53.580,80 euros (54.801,47 euros en 2010).

A 31 de diciembre de 2011 (y a 31 de diciembre de 2010), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades

16. OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1		1	1		1
Empleados	10,65	11,60	22,25	10,30	11,38	21,68
Total empleo medio	11,65	11,60	23,25	11,30	11,39	22,68

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORIAS	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
ALTOS CARGOS	1,00	1,00
A TITULADOS SUPERIORES	1,00	1,00
B TITULADOS MEDIOS	2,53	2,31
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1,00	1,00
D AUXILIARES	4,78	4,75
E SUBALTERNOS	10,97	10,97
OTROS	1,97	1,65
TOTAL	23,25	22,68

- A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la "Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley

24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas”:

1. Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.
2. Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.
3. Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

INFORME DE GESTIÓN 2010

La empresa CAR REGIÓN DE MURCIA, S.A.U., centra su actividad en la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Los Alcázares, a través de la explotación, gestión, cesión, arriendo, subarriendo, adjudicación o cualquiera otra figura jurídica aplicable de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el Deporte. Organización de Cursos, Congresos, Seminarios, Concentraciones y Competiciones fundamentalmente deportivos,, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fura del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina” en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional. Arrendamiento y alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina”. Gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación.

La gestión de la sociedad va dirigida al mundo del deporte en general, y en particular al desarrollo de los programas de tecnificación de la Región de Murcia y a los establecidos por el Consejo Superior de Deportes. Durante el ejercicio de 2011 se ha incrementado el patrimonio con la adquisición de inmovilizado material.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2011, el importe neto de la cifra de negocios asciende a 673.888,44 €, que corresponden a la facturación de los diferentes servicios prestados (alojamiento, manutención y utilización de las instalaciones).

Los resultados de la Sociedad, antes de impuestos ascienden en el ejercicio 2011 a la cantidad de 747.850,55 €, pérdidas, ello debido al carácter social de la propia entidad.

Por parte de la dirección, existe conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente y sobre todo a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social, la cual se ha reducido en más de un 44% respecto a la percibidas en el ejercicio anterior, siendo las pérdidas el ejercicio 2011 mas del doble del importe de la subvención recibida para tal fin, por lo que podría peligrar nuestra continuidad.

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación de las cuentas anuales, no ha tenido lugar ningún acontecimiento que sea de interés destacar.

Francisco Montoya Conesa
DIRECTOR